

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 24 de abril de 2008 — Dalmasso/Comisión

(Asunto F-61/05) ⁽¹⁾

(Función pública — Agentes contractuales — Contratación — Clasificación en el grupo de funciones — Solicitud de revisión de la clasificación y de la retribución establecidas en el momento de la contratación — Antiguo agente auxiliar contratado como agente contractual — Artículo 3 bis y artículo 80, apartados 2 y 3, del RAA — Tareas que corresponden a distintos grupos de funciones — Igualdad de trato — Recurso infundado)

(2008/C 209/122)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Raffaele Dalmasso (Schaerbeek, Bélgica) (representante: L. Vogel, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y G. Berscheid, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Arpio Santacruz e I. Sulce, agentes)

Objeto

Función pública — Por un lado, anulación de la decisión de la Comisión mediante la que se desestima la reclamación presentada por el demandante, antiguo agente auxiliar, contra la decisión por la que se establecía su clasificación y su retribución como agente contractual, y, por otro lado, petición de indemnización por daños y perjuicios (anteriormente, asunto T-269/05).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 229 de 17.9.2005, p. 30 (asunto inicialmente registrado en el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas con el número T-269/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Pleno) de 24 de junio de 2008 — Cerafogli y Paolo Poloni/BCE

(Asunto F-116/05) ⁽¹⁾

(Función pública — Personal del BCE — Remuneración — Método de cálculo de la adaptación anual de las remuneraciones — Ejecución de una sentencia del juez comunitario — Acto confirmatorio — Inadmisibilidad)

(2008/C 209/123)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Maria Concetta Cerafogli y Paolo Poloni (Fráncfort del Meno, Alemania) (representantes: G. Vandersanden y L. Levi, abogados)

Demandada: Banco Central Europeo (representantes: F. Malfrère y K. Sugar, en calidad de agentes, asistidos por H.-G. Kamann, abogado)

Objeto

Por una parte, la anulación de las hojas de haberes de los demandantes correspondientes al mes de julio de 2001, en la versión establecida por el Banco Central Europeo en mayo de 2005 al ejecutar la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 20 de noviembre de 2003 en el asunto T-63/02, Cerafogli y Poloni/BCE, así como, por otra parte, una solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 48, de 25.2.2005 (asunto inicialmente registrado ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades con el número T-431/05 y remitido al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea mediante auto de 15.12.2005).